

Quinto.—De acuerdo con lo hasta aquí expuesto, debe concluirse que los referidos hechos contravienen lo dispuesto en los preceptos y disposiciones citados y constituyen infracción leve, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 17/1994, de 8 de junio, de la que es responsable material, directa y única la empresa expedientada.

Por cuanto antecede, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevarlo a V. I. con la siguiente propuesta:

De conformidad con las disposiciones legales que se citan, y a tenor de cuanto se previene al efecto en la Ley 17/1994, de 8 de junio, procede sea sancionada la empresa a que este expediente se refiere con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas. No obstante V. I. resolverá.

Madrid, 24 de noviembre de 2000.—La Instructora, Isabel Zurro Martín.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada propuesta de resolución se encuentra archivada en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—71.594.

Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales sobre notificación resolución expediente 58/2000, «Imperial Cinema», de Loja (Granada).

Notificación a la empresa Equipo Cine, Espectáculos y Producciones Culturales, titular del cinematógrafo «Imperial Cinema», de Loja (Granada), de la Resolución de 29 de agosto de 2000, recaída en el expediente sancionador número 58/00, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica.

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto se ha dictado Resolución de fecha 29 de agosto de 2000, por la que se resuelve el expediente sancionador 58/00, instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resultado imponer a la empresa titular del cinematógrafo «Imperial Cinema», sito en Loja (Granada), la sanción de multa de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivada en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid. Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—71.593.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Supervisión sobre resoluciones de expedientes administrativos sancionadores.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Inspección y Supervisión notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a resoluciones de expedientes administrativos sancionadores por infracciones tipificadas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, y en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Comunicaciones.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Inspección y Supervisión y la Resolución objeto de la presente notificación que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones en cada caso se señala:

Expediente número CI/S 01005/99. Nombre y apellidos: Don Gabriel Ángel Carreño Nieto. Fecha Resolución: 6 de marzo de 2000. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número CI/S 00662/00. Nombre y apellidos: Doña Francisca Masegosa Viera. Fecha Resolución: 23 de octubre de 2000. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Sevilla.

Expediente número CI/S 00665/00. Nombre y apellidos: Don Antonio Soria Martínez. Fecha Resolución: 20 de octubre de 2000. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número CI/S 00834/00. Nombre y apellidos: Don Valentin Gomiz. Fecha Resolución: 2 de octubre de 2000. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Jaén.

Expediente número CI/S 00874/00. Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Liébana Núñez. Fecha Resolución: 20 de octubre de 2000. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Valladolid.

Expediente número CI/S 00905/00. Nombre y apellidos: Don José Pérez Fuentes. Fecha Resolución: 6 de noviembre de 2000. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Granada.

Expediente número CI/S 00929/00. Nombre y apellidos: Don Ashoh Methara Khatwani Khatwani. Fecha Resolución: 20 de octubre de 2000. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Tenerife.

Expediente número CI/S 00974/00. Nombre y apellidos: Doña Leticia Castillo Reyes. Fecha Resolución: 2 de octubre de 2000. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Jaén.

Expediente número CI/S 01059/00. Nombre y apellidos: Don José Manuel Aguilera Gutiérrez. Fecha Resolución: 20 de octubre de 2000. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Cantabria.

Expediente número CI/S 01115/00. Nombre y apellidos: Don José Castro Hornero. Fecha Resolución: 6 de noviembre de 2000. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Córdoba.

Expediente número CI/S 01320/00. Nombre y apellidos: «Materiales de Construcción Pipas, Sociedad Limitada». Fecha Resolución: 20 de octubre de 2000. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Cuenca.

Expediente número CI/S 01353/00. Nombre y apellidos: «Valhatra, Sociedad Limitada». Fecha Resolución: 6 de noviembre de 2000. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Valencia.

Expediente número CI/S 01374/00. Nombre y apellidos: «Zarrategui Garraioak, Sociedad Limitada». Fecha Resolución: 2 de octubre de 2000. Jefa-

tura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Guipúzcoa.

Expediente número CI/S 01467/00. Nombre y apellidos: Don Luis Martos Linares. Fecha Resolución: 20 de octubre de 2000. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Jaén.

Expediente número CI/S 01471/00. Nombre y apellidos: Don Eulogio Franco Barba. Fecha Resolución: 20 de octubre de 2000. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Vizcaya.

Expediente número CI/S 01494/00. Nombre y apellidos: «Eurotransportes Blanco, Sociedad Limitada». Fecha Resolución: 6 de noviembre de 2000. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Ourense.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente la de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—El Subdirector general, Antonio Alvarado.—71.534.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de 21 de diciembre de 2000, del Consejo de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «42-CS-1452. Mejora de la seguridad vial en la CV-16. Tramo entre la N-340 y la CV-10. Término municipal de Castellón de la Plana».

La disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 14/97, de 26 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.153), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 11 de febrero de 1999. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 Reglamento de Expropiación Forzosa). La relación íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» el día 15 de enero de 2001.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Castellón de la Plana. Día 31 de enero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta. Día 1 de febrero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta. Día 5 de febrero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta. Día 6 de febrero de 2001. Hora: de nueve treinta a catorce treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones